

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CALIDAD

Nit: 800.125.846-3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002198

Fecha de Inscripción: 26 de febrero de 1997

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 31 de agosto de 2020

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 163 # 20-19 Piso 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administracion@corporacioncalidad.org

Teléfono comercial 1: 8056971

Teléfono comercial 2: 6240201

Teléfono comercial 3: 3142359134

Dirección para notificación judicial: Calle 163 # 20-19 Piso 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

administracion@corporacioncalidad.org

Teléfono para notificación 1: 8056971

Teléfono para notificación 2: 6240201

Teléfono para notificación 3: 3142359134

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 3 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997 bajo el número: 00002409 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION CALIDAD.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 239 el 9 de abril de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Orientar y facilitar la transformación de las organizaciones colombianas hacia una cultura de excelencia e innovación en gestión, mediante el desarrollo, actualización y difusión de modelos de excelencia que eleven sus niveles de competitividad para el progreso del país y el bienestar de los colombianos, teniendo como propósitos prioritarios los siguientes: A) Generar conocimiento útil en gestión a través de la investigación de buenas prácticas, casos de éxito, tendencias de clase mundial, y del contexto y circunstancias de las organizaciones colombianas. B) Construir y transferir, modelos de excelencia en gestión y C) Servir de nodo articulador y dinamizador del movimiento de la excelencia en Colombia artículo 5. Desarrollo del objeto. En desarrollo de su objeto, la corporación cumplirá entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02**

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras, las siguientes actividades y tareas: A) Promover y difundir el concepto y las prácticas de excelencia e innovación en gestión; B) Desarrollar los recursos humanos necesarios para la promoción y aplicación de enfoques propios y prácticos de la excelencia e innovación en gestión; C) Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad y de la productividad en el país con base en el modelo nacional de excelencia e innovación D) Promover el enlace y coordinación con instituciones nacionales, extranjeras internacionales, relacionadas con dichos objetivos; E) Promover, apoyar y difundir el montaje y utilización de sistemas de información y documentación sobre dichos asuntos, y F) Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en excelencia e innovación en gestión. Artículo 6. Facultades. La corporación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éstos, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la corporación. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, sola o con otras instituciones, del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología; y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente podrá participar la corporación en organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de Colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 648.657.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el director ejecutivo que será nombrado y removido libremente por el Consejo Directivo, el que también le designará hasta dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo de la corporación tendrá las siguientes funciones: A) Dirigir la corporación de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, del Consejo Directivo y con los presentes estatutos; B) Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación, por sí mismo, o por conducto de apoderado; C) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo; D) Designar el personal de la corporación cuyo nombramiento no le corresponda al Consejo Directivo y celebrar los contratos del caso; E) Suscribir los actos y contratos de la corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos, reglamentos y por el Consejo Directivo; F) Rendir los informes que le correspondan o le sean solicitados por la Asamblea General o el Consejo Directivo; G) Las demás que le asignen los estatutos, reglamentos o decisiones de la Asamblea General o del Consejo Directivo, como todas aquellas necesarias para la buena marcha de la corporación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 259 del 19 de junio de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 00310369 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Camacho Roa Adriana C.C. No. 000000052076459
Suplente Del Carolina
Director
Ejecutivo

Por Acta No. 275 del 26 de junio de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Vargas Lozada Nancy	C.C. No. 000000039670614
Primer Suplente Del Director Ejecutivo	Salazar Salazar Mario	C.C. No. 000000007213530

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 44 del 4 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2020 con el No. 00330674 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo (Miembro Asociados Aportantes) Organización: Servientrega	Rodriguez Reyes Jorge Andres	C.C. No. 000000080162088
Miembro	Rojas Toro Carlos	C.C. No. 000000098545172

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Felipe
Directivo
(Miembro
Asociados
Aportantes)
Organización:
Garantias
Comunitarias
S.A.

Miembro Monsalve Vergara C.C. No. 000000030314711
Consejo Diana Maria
Directivo
(Miembro
Asociados
Aportantes)
Organización:
Cooperativa
Medica Del
Valle Y De
Profesionales
De Colombia
Coomeva

Miembro Dulce Romero Claudia C.C. No. 000001020777908
Consejo Patricia
Directivo
(Miembros
Institucionales
Educación
Superior)
Organización:
Colegio Mayor
Nuestra Señora
Del Rosario

Miembro Becerra Plaza Gisele C.C. No. 000000035458337
Consejo Eugenia Del Perpetuo
Directivo Socorro
(Miembros
Entidades
Privadas Sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ánimo De Lucro
Y Gremial)
Organización:
Ascolfa

Miembro SIN DESIGNACION *****
Consejo
Directivo
(Miembro
Representante
De La
Presidencia De
La Republica
Y/O Del
Ministerio De
Comercio
Industria Y
Turismo).

*****Composición Consejo Directivo*****

Composición. El consejo directivo de la corporación estará integrado por siete (7) miembros: Teniendo en cuenta que todos los representantes tendrán sus respectivos suplentes personales que pertenecen a la misma organización o que sean nombrados por ella. Los integrantes del consejo directivo serán elegidos de la manera como aparece a continuación: A) Cuatro (4) representantes de los miembros asociados aportantes, con sus respectivos suplentes, designados por la asamblea general de asociados aplicando el mecanismo de votación simple. B) Un (1) representante del consejo gremial nacional, designado por el presidente de este organismo, con su respectivo suplente. C) Un (1) representante de los miembros institucionales que sean de entidades de educación superior con su respectivo suplente, designado por la asamblea general de asociados aplicando el mecanismo de votación simple D) Un (1) representante que se elegirá entre los miembros de las entidades sin ánimo de lucro y de las entidades de carácter gremial con su respectivo suplente, designado por la asamblea general de asociados aplicando el mecanismo de votación simple.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000010 del 13 de abril de 2000 de la Asamblea de Asociados	00031956 del 27 de junio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000026 del 11 de julio de 2005 de la Asamblea de Asociados	00089776 del 15 de septiembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000028 del 27 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados	00112769 del 22 de febrero de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000030 del 16 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados	00146176 del 17 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 31 del 19 de marzo de 2009 de la Asamblea de Asociados	00163492 del 6 de noviembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 37 del 22 de abril de 2015 de la Asamblea General	00251863 del 13 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 39 del 27 de abril de 2016 de la Asamblea de Asociados	00268671 del 10 de noviembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 44 del 4 de junio de 2020 de la Asamblea General	00330673 del 5 de agosto de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 265.279.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de febrero de 2021 Hora: 16:02:02

Recibo No. AA21160469

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21160469FFDF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

